

QUILMES, 21 JUN 2012

VISTO el Expediente N° 827-0538/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adhesión por parte de la Universidad Nacional de Quilmes al servicio de pago brindado por la firma VISA Argentina SA.

Que dicha solicitud de adhesión es requerida por el Departamento de Gestión Administrativa Virtual, dependiente de la Secretaría Administrativa, según consta en la nota obrante a fs. 2.

Que dicho servicio será ofrecido a los alumnos que cursan carreras bajo la modalidad no presencial pertenecientes al Programa Universidad Virtual de Quilmes.

Que el pretendido servicio no generará obligación de pago alguna para esta Casa de Altos Estudios.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 372/12, glosado a fs. 5 del Expediente citado en el Visto.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Secretaría Administrativa a realizar las gestiones correspondientes a la adhesión del servicio de pago brindado por la firma VISA Argentina SA.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00546

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

